



BASES "CONCURSO DE VITRINAS MES DEL MAR 2019"

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Zona Franca de Iquique S.A., sociedad administradora de la Zona Franca de Iquique y del Mall ZOFRI, en adelante también e indistintamente ZOFRI S.A., con el fin de promover e incentivar tradiciones identitarias de Iquique en MALL ZOFRI, ha instaurado el "CONCURSO DE VITRINAS MES DEL MAR 2019".

2.- DEL CONCURSO

Se dará inicio al Concurso de Vitrinas en MALL ZOFRI el día viernes 10 de mayo del año en curso.

Cada tienda deberá inscribir su vitrina cuando esté terminada la ornamentación, hasta el día 15 de mayo enviando la ficha de inscripción al correo electrónico marketing@zofri.cl. Dicha ficha estará disponible para ser descargada en nuestra página www.mallzofri.cl y en Informaciones de Mall. Entiéndase por "terminada" aquella vitrina que ha sido adaptada a la temática del Mes del Mar, interviniéndola con objetos propios del rubro de la tienda que ha de participar y otros.

La ficha de inscripción deberá indicar todos los datos solicitados en ella para una correcta inscripción.

Una vez inscrita la tienda, se procederá a coordinar el registro fotográfico de la vitrina, las que serán publicadas en nuestra página www.mallzofri.cl el día 17 de mayo 2019.

3.- DE LA CLASIFICACIÓN Y VOTACIÓN

El viernes 17 de mayo del año en curso, el jurado integrado por; un representante de ZOFRI S.A., un representante de la Armada de Chile, un representante de Sernatur, un representante de los empresarios del sector de Turismo y un representante de la Cámara de Comercio de Iquique, seleccionarán del total de vitrinas las mejores utilizando para tal efecto los siguientes criterios: Distinción y armonía, iluminación, decoración, producción y creatividad. Se deja constancia que la cantidad de vitrinas seleccionadas se ajustará a lo señalado en el Informativo N° 34 remitido con fecha de 29 de abril de 2019, el que se entiende formar parte integrante de las presentes bases.

Desde el lunes 20 hasta el miércoles 29 de mayo de 2019 a las 00:00 las vitrinas seleccionadas por el jurado serán sometidas a un proceso de votación popular a través de una plataforma digital que Zofri establezca para tal efecto, con el objetivo de que sean nuestros clientes/seguidores quienes premien a las mejores vitrinas con su votación.

Mediante este proceso de votación electrónica, la vitrina que obtenga mayor cantidad de votos será quién se adjudique el primer lugar del concurso y así, de acuerdo con el ranking de votación, las vitrinas que obtengan la segunda y tercera mayoría de votos serán quienes logren el segundo y tercer lugar del concurso respectivamente.

4.- DE LOS PREMIOS, SU COBRO Y ENTREGA

De las vitrinas seleccionadas por el jurado, las que no obtengan los tres primeros lugares, se les premiará con un monto de dinero ascendente a la suma de \$100.000 (cien mil pesos), pagaderos en efectivo, por su participación destacada en el presente concurso de Vitrinas.

Los premios a las tiendas ganadoras serán pagados en dinero en efectivo, por lo que la tienda deberá repartir el premio en partes iguales entre sus trabajadores, previamente inscritos en la ficha del concurso.

Los premios de los tres primeros lugares, en esta oportunidad serán los siguientes:

- 1° Lugar: \$ 1.000.000 (un millón de pesos)
 2° Lugar: \$ 500.000 (quinientos mil pesos)
 3° Lugar: \$ 300.000 (trescientos mil pesos)

Los premios en dinero para los trabajadores inscritos de las tiendas ganadoras de los tres primeros lugares serán entregados en la ceremonia de premiación que se realizará el día el viernes 31 de mayo en la Cuarta Zona Naval, en horario a definirse con anterioridad.

Los trabajadores de las tiendas y/o vitrinas seleccionadas deberán contar con contrato vigente al momento de la inscripción de la vitrina.

Para el evento de que el número de tiendas participantes sean menor a 50, se procederá de acuerdo a lo señalado en el en el Informativo N° 34.

5.- PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO

Con la inscripción al Concurso de Vitrinas 2019, se entenderán aceptadas las bases y por tanto, ZOFRI S.A. podrá solicitar la participación del personal de las tiendas ganadoras en sesiones fotográficas y/o videos vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación masiva o publicitarios o en cualquier otra forma que ZOFRI S.A. estime conveniente, sin que el participante trabajador o tienda pueda en caso alguno, exigir beneficio adicional alguno por tal concepto, por lo que acepta su inclusión por el sólo hecho de participar en el concurso.

6.- DISPOSICIONES FINALES

ZOFRI S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso. Dicha participación implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones.

Cualquier violación a éstas o a los procedimientos, normas de prevención de riesgos, contratos de asignación o sistemas establecidos por la Administración de Zofri S.A. para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

ZOFRI S.A. a su arbitrio, en estos casos, podrá igualmente anular el concurso en caso de descubrirse métodos fraudulentos para obtener los premios por parte de los ganadores.

Zofri S.A. se reserva el derecho de poder dejar sin efecto el concurso en el caso que el número de vitrinas que participen del sorteo sea igual o menor a 25 locales.

ZOFRI S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Iquique.

Un ejemplar de estas bases será protocolizado en la Notaría de Iquique de doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra.





[Handwritten signature]

NELSON ROZAS PINEDA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (I)
ZOFRI S.A.

[Handwritten signature]

JAIME SOTO SURA
GERENTE COMERCIAL (I)
ZOFRI S.A.

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

Bajo el N° OP
Repertorio 1620
Fojas 6177
Fecha: 09 MAYO 2019
N° Hojas 3 Bimestre 3a
Iquique, 09 MAYO 2019



[Handwritten signature]

COPIA PROTOCOLIZACIÓN DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

Bajo el N° OP
Reg. 1620 Fojas 6177
Fecha: 09 MAYO 2019
N° Hojas 3 Bimestre 3a
Reg. Ins. Púbs. Iqq. 09 MAYO 2019

DN + 20000
Aidite



[Handwritten signature]

